



NOTA DINAC/U.O.C. N° 430/2025

Asunción, 09 de julio de 2025

**Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE**

Me dirijo a Usted, con relación al llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 "MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE CARGAS ÁREAS DEL AISP"**, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente ID N° 468.573.

OBSERVACIONES:

**CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70%. El mismo no se ajusta al pbc estándar de bienes y servicios. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente. Tal requerimiento podría ser considerado limitativo, se requiere su modificación o en su caso la presentación de una justificación técnica suficiente bajo responsabilidad exclusiva de la convocante a los efectos de demostrar porque técnicamente resulta necesario el criterio establecido.

Respuesta: En atención a la observación relacionada con el requerimiento de "haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 70%", la convocante manifiesta cuanto sigue:

La exigencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones responde a la necesidad técnica y operativa de asegurar que el proveedor adjudicado cuente con la solvencia económica y la experiencia comprobable para ejecutar satisfactoriamente el contrato, atendiendo a la magnitud, características y complejidad del objeto contractual. Dicha condición busca garantizar que el oferente haya tenido un volumen de operaciones suficientemente significativo y sostenido en el tiempo, lo que permite reducir los riesgos de incumplimiento o dificultades financieras durante la ejecución del contrato.

El criterio fue definido por el área técnica responsable, atendiendo a los requerimientos específicos del lugar y condiciones de ejecución del servicio. En respaldo de ello, se adjunta una copia del Dictamen Complementario y un listado empresas que cumplen con dicho requerimiento, demostrando que el mismo no resulta limitativo de la competencia, sino que responde a un criterio de idoneidad mínima exigida.

Tal como lo establece el marco normativo, la responsabilidad sobre los términos y condiciones establecidos en el Pliego recae en la convocante, quien tiene la potestad de definir los criterios que considere necesarios para asegurar las mejores condiciones de contratación, siempre que exista una justificación técnica debidamente fundamentada, como ocurre en el presente caso.





**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Asimismo, se destaca que una vez difundido el llamado, los potenciales interesados podrán ejercer su derecho de objeción o impugnación en los plazos previstos por la normativa, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2023 y sus reglamentaciones.

Por lo tanto, esta convocante se ratifica en la pertinencia del requerimiento establecido, en base a los fundamentos técnicos proporcionados por el área correspondiente.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.


Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI

Asimismo, se destaca que una vez difundido el llamado, los potenciales interesados podrán ejercer su derecho de objeción o impugnación en los plazos previstos por la normativa, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2023 y sus reglamentaciones.

Por lo tanto, esta convocante se ratifica en la pertinencia del requerimiento establecido, en base a los fundamentos técnicos proporcionados por el área correspondiente.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.

**Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC**

Doc. Jorge Paiva
Coordinador de UOC
Dirección Nacional de Aeronáutica civil
Presente

Cinco Empresas destacadas que Cumplen con los Requerimientos Establecidos

1. Sacyr Concesiones

- **Origen:** España
- **Proyecto clave:** Ruta PY 02 (ampliación y gestión)
- **Inversión:** 180 millones USD (163 millones €)
- **Importancia:** Calificada como “la intervención urbana más grande en la historia del país” por el presidente Santiago Peña.
- **Fuentes:** abc.com.py | cavialpa.org.py | bekaab.org | cincodias.elpais.com

2. Tecnoedil S.A.

- **Reconocimiento:** “Empresa Constructora Vial” en la Gran Gala de la Construcción 2023.
- **Premios:** “Top de Marcas”
- **Afiliación:** Miembro de Cavialpa
- **Fuentes:** abc.com.py | cavialpa.org.py | ultimahora.com

3. Benítez Bittar Constructora

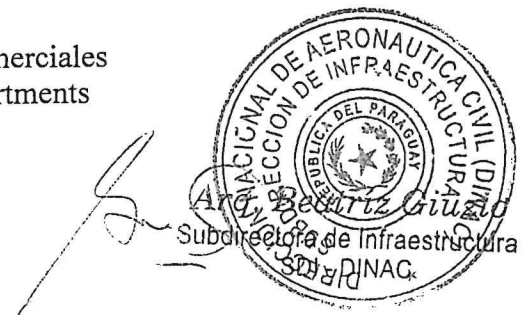
- **Experiencia:** 30 años
- **Proyectos emblemáticos:** Carmelitas Plaza, Life De Gaulle
- **Fuentes:** es.wikipedia.org | elinmobiliario.com.py | abc.com.py

4. CCI Constructora

- **Experiencia:** 32 años
- **Proyectos:** The Station Las Mercedes, Sun Palace Tower
- **Fuentes:** elinmobiliario.com.py | abc.com.py

5. Codas Vyuk

- **Experiencia:** 40 años
- **Especialización:** Obras civiles, residenciales y comerciales
- **Proyectos destacados:** Vivo Boggiani, Albor Apartments
- **Fuente:** elinmobiliario.com.py



6. Tecinci

- **Experiencia:** 35 años
- **Certificación:** ISO 9001
- **Proyectos:** Urban Hassler, Petra Tower
- **Fuentes:** elinmobiliario.com.py | greatplacetowork.com.py

7. Concret Mix S.A.

- **Ranking:** Tercera constructora vial con más contratos en Paraguay.
- **Monto contratado:** 577 millones USD
- **Proyecto destacado:** Consorcio Rutas del Sur 2
- **Fuentes:** es.wikipedia.org | ultimahora.com

8. Constructora Heisecke S.A.

- **Ranking:** Entre las top en contratos viales
- **Monto contratado:** 392 millones USD
- **Afiliación:** Liderada por CAPACO (gremio del sector)
- **Fuentes:** abc.com.py | ultimahora.com

9. AGB Constructora

- **Experiencia:** 45 años
- **Proyectos:** 135 obras (como New World Tower y Shopping Costanera Encarnación)
- **Certificaciones:** Pionera en normas ISO
- **Fuentes:** elinmobiliario.com.py

10. Tecinci

- **Experiencia:** 35 años
- **Certificación:** ISO 9001
- **Proyectos:** Urban Hassler, Petra Tower
- **Fuentes:** elinmobiliario.com.py | greatplacetowork.com.py

Aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.





LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2025
"MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE CARGAS ÁREAS DEL AISP"
ID 468.573
DICTAMEN TECNICO COMPLEMENTARIO

Asunción 30 de junio de 2025

Unidad o Área Requirente: Sub dirección de Infraestructura
Funcionario Responsable: Arq. Beatriz Giuzio
Dependencia y Cargo que desempeña: Sub dirección de Infraestructura – DINAC – Sub directora de Infraestructura

Visto las observaciones realizadas por la DNCP, en oportunidad de verificar el llamado a contratación, la Sub Dirección de Infraestructura emite el presente Dictamen complementario del Dictamen de fecha 22 de abril del corriente año, dando respuesta a cada uno de los puntos observados.

En primer término, debemos aclarar que el llamado que nos ocupa tiene por objeto realizar tareas de mantenimiento, tanto preventivos como correctivos, de un espacio físico destinado a la guarda y custodia de bienes que llegan por vía aérea a nuestro país, motivo por el cual, esta Convocante como proveedora del servicio, se debe a los propietarios de dichos bienes.

Los requerimientos establecidos obedecen a la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto del contrato, en tiempo y forma.

A continuación se explica la razón de los requerimientos observados por la DNCP en oportunidad de verificar el llamado.

Observación de la DNCP

El requisito podría resultar limitante/excluyente.

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

- Certificado y/o Recepciones finales que avalan trabajos culminados satisfactoriamente por la contratista con Entidades Públicas y/o privadas equivalentes al 70% del monto total de la presente licitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.//.

Justificación: Se requiere que el contratista acredite un volumen anual de facturación de al menos el 70% del valor de su oferta, pues dicho porcentaje evidencia haber ejecutado proyectos por un valor cercano al de la oferta presentada, lo que le permitirá asumir nuevos proyectos, financiar obras, contratar personal o adquirir materiales, para ejecutar la obra licitada, en caso de resultar adjudicada.

Experiencia general en construcción, por volúmenes casi similares al del valor de la oferta, permite a la Convocante considerar que el Oferente, entre otros:

- Tiene conocimiento sobre los procesos constructivos requeridos.
- Tiene el personal calificado y los equipos adecuados para ejecutar contratos de valores similares.
- Puede resolver los desafíos técnicos que puedan surgir durante la ejecución.

Por tanto, un volumen inferior al requerido, incrementaría el riesgo de que el Oferente:

- Cometa errores técnicos por desconocimiento de los procesos constructivos.
- Incumpla plazos o presupuestos.
- Ponga en riesgo la seguridad del proyecto, las personas y el presupuesto público asignado al presente contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Justificación: Las especificaciones técnicas han sido establecidas en estricto cumplimiento a las normas vigentes en materia de aviación civil y las relacionadas con las responsabilidades que surgen de la guarda y custodia de bienes, que es la función que cumplirá el predio en el cual se pretende realizar las tareas que se licitan en el presente llamado.

Esta circunstancia demanda que la infraestructura se adecue a los requerimientos internacionales para poder recibir y custodiar mercaderías de elevados costos, de forma segura y eficiente.

Así mismo, las especificaciones se corresponden con la infraestructura edilicia donde se pretende intervenir, cuando se requieran las tareas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, según corresponda.

Por otro lado, las especificaciones técnicas se corresponden con los grupos de gasto presupuestario que han sido asignados al financiamiento del contrato licitado.

Las tareas constructivas, dentro del predio de un aeropuerto, deben llevarse a cabo, además de la fiscalización propia de cualquier obra, con supervisiones que garanticen la seguridad del predio, de las personas que lo ocupan, y de las aeronaves que se encuentren dentro del predio afectado por la obra en ejecución.

En consecuencia, las especificaciones deben garantizar un mínimo de calidad y el Oferente que resulte adjudicado, debe estar en condiciones de cumplirlas al pie de la letra, para su posterior verificación por el Organismo Internacional, que además permitirá calificar a la infraestructura dentro de una categoría que permita recibir vuelos de aeronaves de gran porte, y hacer estiba y desestiba de cargas,



maquinarias y equipos de gran envergadura, de forma segura y eficiente.

Para los fines que resulten pertinentes, se emite el presente dictamen desde la Sub Dirección de Infraestructura de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.



Arq. Beatriz Giuzio
Subdirectora de Infraestructura
SDI - DINAC